



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: MÉXICO Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. José María Barragán 779, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, teléfono 55 5095 3200 extensión 6427; correo electrónico: ccnn_snys@cnsns.gob.mx .
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aplica a materiales que contengan o estén contaminados con material radiactivo, generados en las instalaciones radiactivas y nucleares a los materiales que contengan o estén contaminados con material radiactivo resultado de un accidente o incidente, y al material radiactivo de ocurrencia natural (Naturally Occurring Radioactive Materials NORM)
5. Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-035-NUCL-2026, Criterios para dispensa de materiales que contengan o estén contaminados con material radiactivo. Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2026/TBT/MEX/26_03011_00_s.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5788840&fecha=28/05/2026#gsc.tab=0 y https://www.dof.gob.mx/2026/SENER/PROY_NOM_035_NUCL.pdf
6. Descripción del contenido: Este proyecto tiene por objeto establecer las condiciones, criterios, valores y requisitos para solicitar la autorización de dispensa de materiales que contengan o estén contaminados con material radiactivo.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:

Para la correcta aplicación del presente proyecto de Norma, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que, en su caso, las sustituyan, y ordenamientos internacionales:

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-NUCL-2025, Caracterización de residuos contaminados con material radiactivo, desechos radiactivos y bultos de desechos radiactivos.

Adicionalmente, se considera conveniente hacer referencia a la versión vigente de la Norma Oficial Mexicana que se pretende sustituir mediante el presente proyecto:

- Norma Oficial Mexicana NOM-035-NUCL-2013, Criterios para dispensa de residuos con material radiactivo (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5298126)

Asimismo, a fin de brindar un mayor un mayor contexto sobre el marco regulatorio actual se enlistan las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas en la materia:

- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2025, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-NUCL-2024, Categorización de sustancias fisionables y otros materiales radiactivos y requisitos de seguridad física nuclear para su transporte.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-2024, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-NUCL-2021, Límites de actividad y clasificación de materiales radiactivos y bultos para efectos de transporte.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-009-NUCL-2017, Determinación y aplicación del índice de transporte para materiales radiactivos y del índice de seguridad con respecto a la criticidad para el transporte de sustancias fisionables.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-014-NUCL-2017, Categorías de bultos, sobreenvases y contenedores de carga que contengan material radiactivo: marcado, etiquetado y rotulado.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-2015, Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-2009, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: Por determinar

10. Presentación de observaciones

Fecha límite para la presentación de observaciones: 7 de agosto de 2026

[X] 60 días a partir de la fecha de notificación

Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate:

Secretaría de Economía

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Directora General de Normas, Lilian Aurora Pérez Ornelas

Pachuca 189, Colonia Condesa, Cuauhtémoc Ciudad de México 06140

Tel: +(52 55) 5729 91 00 ext, 13260

Correos electrónicos: dgn.industriabasica@economia.gob.mx